



1. Sobre la liquidación del contrato de obra, identifique los enunciados INCORRECTOS.
- I. La entrega de los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada no constituye condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista.
 - II. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados, y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.
 - III. Se procede a la liquidación aun cuando existan controversias pendientes de resolver.
 - IV. En caso de que la resolución sea por incumplimiento del contratista, en la liquidación se consignan y se hacen efectivas las penalidades que correspondan.
- A) I, II y IV
 - B) I y III *
 - C) III y IV
 - D) Solo I

Referencia bibliográfica: Artículo 207, 209, 211.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

2. Respecto a los efectos de la modificación del plazo contractual señale las afirmaciones correctas:
- I. Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra dan lugar al pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones.
 - II. Como parte de los sustentos, no se requiere detallar los riesgos que dieron lugar a la ampliación de plazo.
 - III. Los costos directos se encuentran debidamente acreditados y forman parte de aquellos conceptos que integren la estructura de costos de la oferta económica del contratista.
 - IV. Solo cuando la ampliación de plazo sea generada por la paralización total de la obra por causas ajenas a la voluntad del contratista, da lugar al pago de mayores gastos generales variables debidamente acreditados.
 - V. Los mayores gastos generales variables se determinan en función al número de días correspondientes a la ampliación multiplicado por el gasto general fijo diario.
- A) II, III y V
 - B) I, II y IV
 - C) I, III y V
 - D) I, III y IV *

Referencia bibliográfica: Artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.



3. ¿Qué es una brecha de infraestructura o de acceso a servicios?
- A) Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. *
 - B) Es la diferencia entre la oferta o acceso a servicios y la utilización eficiente de los recursos públicos, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado.
 - C) Es la diferencia entre la oferta y la utilización máxima de la capacidad operativa de las entidades públicas, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado.
 - D) Es la diferencia entre la oferta y las potenciales necesidades de la población a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Artículo 5°.

4. ¿Cuál es la vigencia de la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión?
- A) Un (1) año desde su registro en el Banco de Inversiones.
 - B) Tres (3) años desde su registro en el PMI como idea de proyecto de inversión.
 - C) Tres (3) años desde su registro en el Banco de Inversiones. *
 - D) Cinco (5) años desde su registro en el Banco de Inversiones.

Referencia bibliográfica: Artículo 27, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Invierte.pe, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero del 2019; modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada el 19 de julio del 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada el 28 de octubre del 2020).

5. Las estructuras y los elementos estructurales deberán diseñarse para obtener en todas sus secciones _____ por lo menos iguales a las _____, calculadas para las cargas y fuerzas amplificadas en las combinaciones que se estipulan en esta norma.
- A) resistencias requeridas – resistencias de diseño
 - B) resistencias de diseño – resistencias estimadas
 - C) resistencias de diseño – resistencias requeridas *
 - D) resistencias estimadas – resistencias de diseño

Referencia bibliográfica: Norma E.060, Concreto Armado.

6. Son parámetros urbanísticos y edificatorios, según la Resolución Ministerial 029-2021-VIVIENDA, Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- A) Disposiciones técnicas y legales que dictan las municipalidades que pueden ser tomadas en cuenta para los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones.



- B) Indicaciones técnicas que pueden ser tomadas en cuenta para los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones.
- C) Características del diseño de una propuesta arquitectónica aplicables a una edificación.
- D) Disposiciones técnicas y legales resultantes de los planes de desarrollo urbano que regulan el diseño y las condiciones técnicas de los proyectos de habilitaciones urbanas y/o las edificaciones. *

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 029-2021-VIVIENDA, Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.

7. Señale la alternativa que presenta afirmación correcta respecto de la supervisión de la auditoría de cumplimiento.
- A) Debe proporcionar seguridad suficiente para el cumplimiento de los objetivos y procedimientos establecidos en el plan de auditoría. *
 - B) Debe ser supervisada de forma periódica, sistemática y selectiva durante todas sus etapas.
 - C) Consiste en dirigir y controlar las actividades desarrolladas por los integrantes de la comisión auditora, desde que se inicia la planificación hasta que el supervisor apruebe el informe de auditoría.
 - D) Es ejercida solo por el supervisor destinado para la auditoría.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 18

8. Al realizar la valoración de las evidencias, el auditor debe tener en cuenta que, en el ejercicio de la facultad discrecional y amparable en la legislación vigente que lo autoriza, los funcionarios o servidores públicos pueden adoptar decisiones o efectuar acciones con la justificación debidamente sustentada. Este enunciado está relacionado con
- A) el principio de discrecionalidad.
 - B) las diferencias de opinión. *
 - C) el análisis crítico.
 - D) la autoridad legal.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 107 literal f

9. Por cada tipo de presunta responsabilidad identificada, los argumentos jurídicos se desarrollan en apéndices que forman parte integrante del informe de auditoría y se incluyen en la documentación de auditoría. Para el señalamiento de presunta responsabilidad penal, se requiere establecer
- A) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y su relación causal con los elementos objetivos del delito.
 - B) que el daño económico ha sido ocasionado por el incumplimiento de las funciones del servidor y la tipificación del delito.
 - C) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y su relación causal con los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito. *
 - D) el comportamiento que transgrede los deberes del servidor o funcionario y la tipificación del delito.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 001-2022-CG/NORM numeral 7.1.3.1



- 10.** Cuando el titular de la entidad se encuentre comprendido en los hechos materia de la auditoría y se le identifique presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, el informe de auditoría y sus respectivos apéndices serán remitidos _____ que, en el marco de sus competencias, esté a cargo del procesamiento y deslinde de responsabilidades que correspondan.
- A) a la autoridad u órgano colegiado *
 - B) al procurador anticorrupción
 - C) a la Fiscalía de la Nación
 - D) a la autoridad u órgano autónomo

Referencia bibliográfica: MAC numeral 163 y 179.

- 11.** El eje de _____ no corresponde a la implementación del sistema de control interno en las entidades públicas.
- A) cultura organizacional
 - B) supervisión
 - C) gestión de riesgos
 - D) ejecución de presupuestos *

Referencia bibliográfica: Directiva 006-2019-CG/INTEG. Numeral 7.1

- 12.** En el control gubernamental, el control externo se puede definir como
- A) las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.
 - B) la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función.
 - C) el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría u otro órgano del sistema por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. *
 - D) la supervisión del funcionamiento y confiabilidad del control interno y externo para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que este contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría, artículo 8.



- 13.** Son pautas a tener en cuenta en el señalamiento del tipo de presunta responsabilidad en que hubieran incurrido los funcionarios comprendidos en los hechos materia de auditoría.
- A) Deber incumplido, presunción de licitud y requerimiento de información
 - B) Deber incumplido, reserva, presunción de licitud y relación causal *
 - C) Reserva, relación causal y comunicación de desviación de cumplimiento
 - D) Presunción de licitud, requerimiento de información y reserva

Referencia bibliográfica: MAC numeral 163

- 14.** Señale la opción donde hay afirmación correcta respecto de la evidencia obtenida en la etapa de ejecución de los servicios de control.
- A) La fiabilidad disminuye si se obtiene evidencias de fuentes externas independientes de la entidad.
 - B) La relevancia se refiere a la conexión lógica de la evidencia con la finalidad del procedimiento o con aquello que se requiere verificar. *
 - C) Cuando se utiliza como evidencia un documento que contenga el resultado de la participación de expertos, les corresponde a los expertos verificar que la misma cumpla con ser suficiente y apropiada.
 - D) La fiabilidad está referida al origen y naturaleza de la evidencia, la cual se afecta por las circunstancias en las que se obtiene la evidencia o la forma en la que se conserva la misma.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, Normas de Control Gubernamental, Capítulo VII numeral 7.17

- 15.** Identifique la alternativa donde se lista la(s) afirmación(es) correctas respecto de los siguientes enunciados referidos al servicio de control simultáneo.
- I. Por este se verifica o constata la existencia de situaciones adversas a partir de la evaluación de hitos de control o actividades de un proceso en curso.
 - II. En ningún caso conlleva la injerencia en los procesos de gestión, ni supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia.
 - III. Es ejercido por la Contraloría y los órganos de control institucional y, excepcionalmente, por las sociedades de auditoría.
- A) I, II y III *
 - B) Solo II
 - C) Solo II y III
 - D) Solo I y III

Referencia bibliográfica: RC N°115-2019-CG. 6.1 al 6.4. p. 3.



- 16.** Señale la alternativa que presenta la afirmación INCORRECTA respecto de la aprobación de las transferencias a la CGR en la expansión del control concurrente.
- A) El control concurrente no limita a la Contraloría General de la República la ejecución de cualquier otra modalidad de control a las inversiones o contrataciones de bienes y servicios a los que hace referencia la Ley de Expansión del Control Concurrente.
 - B) Las transferencias para la financiación del control concurrente se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno nacional o con resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía, en el caso de los gobiernos regionales y locales, respectivamente.
 - C) La resolución del titular del pliego del Gobierno nacional, la resolución ejecutiva regional y la resolución de alcaldía se publican en el diario oficial El Peruano. *
 - D) Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Invierte.pe, a incorporar en sus instrumentos de gestión, la implementación de la previsión de recursos financieros para el control concurrente.

Referencia bibliográfica: Ley N°31358 Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente.

- 17.** Son los documentos que deberá emitir la comisión de auditoria como resultado del servicio de control concurrente.
- A) Informe consolidado de hito de control evaluado y otro informe de control concurrente por los procesos de control evaluados.
 - B) Informes separados por los hitos de control y las evaluaciones de control concurrente preventivo y correctivo efectuado.
 - C) Informes finales integrados de los hitos de control y de los controles concurrentes consolidados de la acción de control.
 - D) Informe de hito de control por cada hito de control evaluado y un informe de control concurrente al finalizar dicho servicio de control. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG

- 18.** En relación con el servicio de control simultáneo, señale la alternativa donde existe afirmación INCORRECTA.
- A) Consiste en un examen objetivo y sistemático de los hitos de control.
 - B) Permite comunicar sincrónica y oportunamente las desviaciones de control. *
 - C) En base a sus criterios y autonomía funcional, la Contraloría define los alcances de su intervención.
 - D) Está impedido de paralizar el proceso en curso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG numeral 6.1.1



- 19.** Si durante la etapa de ejecución del servicio de control simultáneo, la comisión de control identifica hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal,
- A) elabora y remite la comunicación debidamente fundamentada y documentada al nivel jerárquico del cual dependa, para que este evalúe y disponga el inicio del servicio de control que corresponda. *
 - B) elabora la carpeta de servicio de control para el inicio de control que corresponda.
 - C) elabora la hoja informativa de análisis de hechos con evidencias de irregularidad.
 - D) inicia el planeamiento para la elaboración de la carpeta de servicio de control que corresponda.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.4.1 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".

- 20.** Son los aseguramientos estipulados en los respectivos contratos de asociaciones público-privadas (APP) que potencialmente pueden generar obligaciones de pago a cargo del Estado, por la ocurrencia de uno o más eventos de riesgo propios del proyecto.
- A) Garantías de fiel cumplimiento
 - B) Garantías financieras
 - C) Garantías no financieras *
 - D) Garantías bancarias

Referencia bibliográfica: Directiva N° 017-2022-CG/GMPL, numeral 6.1